FRANCISCA SUAREZ ROLDAN (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 20/02/2025
HASH: 85f35d7af3377c6832686881c94b9e1c
AYUNTAMIENTO DE TITULCIA
Plaza Mayor, 1
30370 TITULCIA
CIF: P-3513700G
Tel. 968 66 04 70

Ayuntamiento de Titulcia

Este Código Ético y de Buenas Prácticas es el resultado de una profunda reflexión para adaptar nuestra conducta y comportamiento a un sistema de Integridad Institucional.

Cuando promovemos una política ética y de integridad en el ayuntamiento, estamos afianzando la confianza de la ciudadanía en nuestra institución porque para nosotros siempre ha sido importante ejercer las funciones públicas con la debida garantía de transparencia, objetividad y eficacia.

Si bien ya estábamos comprometidos con la ética pública, en estos momentos el acceso a los fondos europeos nos obliga a reforzar los mecanismos para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, desarrollando un comportamiento que, entre otras acciones, establece la elaboración de un código ético que incluya aspectos como el conflicto de interés, los obsequios y regalos, y la rectitud y la integridad de nuestra conducta.

Todo lo anterior queda recogido en este documento en el que además hablamos de los valores que nos caracterizan como el servicio a la ciudadanía, la transparencia, la excelencia en la gestión, el respeto a las personas con políticas de igualdad de género y de oportunidades y el compromiso en el impulso de una transformación digital, inclusiva, segura y responsable situando a las personas en el centro.

Tanto el gobierno como todos los empleados públicos y personal al servicio del Ayuntamiento de Titulcia, además de cumplir con nuestras obligaciones legales, suscribimos este código ético porque los valores y las normas de conducta que aquí se recogen, son las que guían nuestras actuaciones y comportamientos en el desempeño de nuestras funciones como servidores públicos.

CÓDIGO ÉTICO DEL AYUNTAMIENTO DE TITULCIA

INTRODUCCIÓN

El Código Ético institucional perfila los valores y comportamientos que deben guiar a quienes prestamos un servicio público desde el Ayuntamiento de Titulcia, en todas las actividades relacionadas con nuestros deberes profesionales.

Cód. Validación: 5TZXEJKRRWF3PW2PATM7Z5NLL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Ayuntamiento de Titulcia

Comprometiéndonos con estos valores y desempeñando los comportamientos adecuados, contribuimos al fortalecimiento de una cultura ética que favorezca la generación de la confianza e integridad de todas las instituciones públicas.

El Código Ético tiene como objetivo reforzar el código de conducta al que hace referencia el Texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público (artículos 52, 53 y 54).

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Todas las personas al servicio de la institución estamos sujetos al contenido de este código y, con independencia de la relación de servicio, o puesto desempeñado, debemos actuar de manera coherente con los valores y comportamientos que se recogen en este documento.

De esta manera, tanto la persona titular de la Alcaldía como cualquier otra persona que forme parte de la institución, influyen y configuran la reputación de la institución municipal, que no es responsabilidad exclusiva de nadie, sino “de todos”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los valores y estándares de conducta descritos en este Código suponen un marco de referencia para establecer un conjunto de principios éticos de conducta que rijan el comportamiento de los servidores públicos de la institución, para que actuemos con responsabilidad, integridad, transparencia y eficiencia, con una visión transversal de sostenibilidad y ser un referente en aras del mantenimiento y mejora de la excelencia de nuestra institución. Se trata, por tanto, de un código con un claro compromiso de cumplimiento por parte de todos al realizar nuestra actividad y, en consecuencia, de rotunda oposición a cualquier acto ilícito que vulnere los principios contenidos en el mismo.

PROPÓSITO Y VALORES

Además de trabajar con dedicación y responsabilidad, las acciones que realizamos quedan encuadradas dentro del ámbito delimitado por el ordenamiento jurídico.

La normativa vigente establece, con carácter general, los siguientes principios que han de inspirarnos a todos los servidores públicos en nuestro desempeño diario: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, sostenibilidad y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Cód. Validación: 5TZXEJKRRWF3PW2PATM7Z5NLL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Ayuntamiento de Titulcia

COMPROMISOS

1.- ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA

La razón de ser de la gestión pública es servir a la ciudadanía de manera eficaz y eficiente.

COMPROMISOS:

- Tratamos con atención y respeto a la ciudadanía.
- Nos preocupamos por mantener informada a la ciudadanía sobre asuntos de su interés.
- Facilitamos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Practicamos una atención inclusiva.
- Garantizamos la confidencialidad de los datos que tratamos.

CONDUCTAS A EVITAR:

- Mostrar desinterés, falta de atención y de empatía.
- Ignorar o menospreciar los problemas e intereses de la ciudadanía.
- Obstaculizar o influir subjetivamente en la resolución de trámites.
- Discriminar por razón de cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Falta de discreción o divulgación.

2.- INTEGRIDAD, COMPROMISO ÉTICO Y TRANSPARENCIA

Gestión íntegra de los recursos públicos que genere confianza y valor a la ciudadanía y las empresas, garantizando la rectitud, transparencia e integridad en nuestros comportamientos.

COMPROMISOS:

- Todos los intervinientes en la gestión de Fondos Públicos y sus procedimientos suscribirán la Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI).
- Evitamos toda actividad que suponga un conflicto de intereses con el puesto desempeñado.
- Cumplimos, como servidores públicos, con nuestros deberes y obligaciones actuando bajo los principios y valores definidos en el presente Código Ético, así como en los art. 52 al 54 del TREBEP.

Cód. Validación: 5TZXEJKRRWF3PW2PATM7Z5NLL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

- Informamos mediante el Canal de Denuncias o a través de la línea de mando de la estructura, sobre cualquier situación o comportamiento que consideremos que pueda ser fraudulento o irregular facilitando las pruebas correspondientes.

CONDUCTAS A EVITAR:

- Comprometer el ejercicio de las funciones públicas en la gestión y ejecución de fondos públicos por la existencia de un conflicto de intereses.
- No abstenerse en asuntos en los que se tenga un interés personal.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo por la gestión que se realice.
- Falta de rectitud e integridad de conducta en nuestro trabajo diario.
- Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública.
- Ocultar y no poner en conocimiento conductas que puedan considerarse fraudulentas o irregulares así como aportar datos falsos.

3.- GESTIÓN ÁGIL Y RESPONSABLE ORIENTADA A RESULTADOS

Cultura de agilidad en la resolución administrativa.

COMPROMISOS:

- Intervenimos de manera colectiva en la consecución de los objetivos de la institución.
- Actuamos de forma eficaz y eficiente para la consecución del interés general.
- Trabajamos día a día con diligencia y respeto al ordenamiento jurídico para alcanzar resultados excelentes.
- Utilizamos metodologías ágiles para la mejora continua de los procesos.
- Afrontamos el reto de la transformación para mejorar el servicio al ciudadano y respondemos a los desafíos en materia de administración electrónica e innovación de la gestión siendo más ágiles, eficientes y digitalizados.
- Contribuimos al desarrollo sostenible de nuestra ciudad integrando la sostenibilidad en nuestras políticas públicas y en nuestros sistemas de gestión.

CONDUCTAS A EVITAR:

- Perseguir objetivos individualizados y arbitrarios que perjudiquen a la entidad y/o a los ciudadanos.
- Actuar de manera incongruente con los principios asociados con el desempeño de un puesto público.
- Incumplir la normativa y conformarnos con resultados mediocres.
- Evitamos tareas que no aportan valor.

Cód. Validación: 5TZXEJKRRWF3PW2PATM7Z5NLL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

- No participar en la formación, capacitación y formación profesional necesarias para desarrollar nuevas aptitudes que nos permitan ser mejores en nuestro trabajo.
- No respetar los compromisos sociales y medioambientales de nuestra institución malgastando recursos, no reciclando ni reutilizando lo que se pueda, no siendo transparentes, etc.

4.- IGUALDAD DE GÉNERO.

La igualdad de género es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

COMPROMISOS:

- Consideramos que la igualdad de género es un derecho fundamental que nos permite avanzar hacia una sociedad justa e inclusiva alineada con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Desarrollamos una política de Igualdad de Oportunidades en la contratación de personal, selección de las personas y promoción profesional.
- Fomentamos medidas que permiten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Promovemos el uso inclusivo y no sexista del lenguaje en la comunicación y atención a la ciudadanía.

CONDUCTAS A EVITAR:

- Tener un trato irrespetuoso y no igualitario con la ciudadanía y el personal interno por razón de sexo, identidad de género u orientación sexual, así como permitir desigualdades y sesgos por razón de sexo en las relaciones con las personas.
- Permitir que existan barreras que dificulten el acceso o el desarrollo de una carrera profesional por razón sexo.
- Ignorar las necesidades de conciliación de la plantilla.
- Hacer un uso discriminatorio o excluyente del lenguaje que suponga un trato desigual u ofensivo para hombres y/o mujeres.

Con este código y estos compromisos éticos con nuestros valores, contribuimos al fortalecimiento de una cultura ética que favorezca la generación de la confianza e integridad de todas las instituciones públicas.

Cód. Validación: 5TZXEJKRRWF3PW2PATM7Z5NLL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5